

BASES DEL SORTEO

PARTICIPA DEL SORTEO DE VALES DE COMPRA MAKRO, EXPERIENCIAS Y ENTRADAS DOBLES DE CINE

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL SORTEO.

La entidad mercantil MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A. con domicilio en Madrid Paseo Imperial Nº40 y C.I.F. número A-28647451, ha decidido poner en marcha el presente sorteo denominado "PARTICIPA DEL SORTEO DE TARJETAS MAKRO, EXPERIENCIAS Y ENTRADAS DOBLES DE CINE".

Las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**") rigen el funcionamiento del Sorteo (en adelante, el "**Sorteo**"), en el que podrán participar exclusivamente aquellos titulares de tarjetas MAKRO que hayan recibido la comunicación del Sorteo por correo postal, o autorizados de titulares de tarjetas de MAKRO que hayan recibido la invitación a participar tras haber sido reenviada por el titular de su tarjeta. Entre los participantes se sortearán **VALES DE COMPRA MAKRO, EXPERIENCIAS Y ENTRADAS DOBLES DE CINE**.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL SORTEO.

El periodo para actualizar los datos tendrá lugar entre el 28 de Mayo 2018 y el 27 de Julio de 2018, ambos inclusive.

El Sorteo se celebrará en los 5 primeros días hábiles del mes de Septiembre.

Makro se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas que serán publicadas en la página de Makro www.makro.es, así como en cualesquiera otros canales de comunicación a través de los cuales se articule el Sorteo..

El Sorteo será de ámbito nacional. Podrán participar en la misma de forma gratuita (exceptuando los costes derivados de la conexión a internet, además de cualesquiera otros costes, tales como, a título meramente ejemplificativo, los costes de envío del premio, etc., salvo que se disponga lo contrario en las presentes Bases) todos los compradores autorizados de Makro que reciban la invitación para participar en el sorteo, residentes en territorio español y que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

3.- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR. Participación a través de Internet: MAKRO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.tepremiamos.com puede contener vínculos a otros sitios Web. MAKRO no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

MAKRO no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. MAKRO no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: MAKRO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

MAKRO no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. MAKRO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, MAKRO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en el Sorteo, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona física.
- Ser mayor de 18 años
- Ser titular o comprador autorizado de Makro
- Haber recibido por parte de Makro una carta postal invitando a participar en el sorteo o haber recibido la invitación a participar tras haber sido reenviada por el titular de su tarjeta

No podrán participar en el sorteo los empleados del Organizador o sus empresas participadas, ni familiares de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad, las agencias de publicidad y/o cualquier empresa interviniente en el Sorteo, los proveedores que puedan estar relacionados con el Sorteo, así como cualquier persona que de forma directa o indirecta pueda estar relacionada con la organizadora o implicada en la realización del Sorteo.

No podrán participar en la Promoción las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del Sorteo y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

5. DESARROLLO DEL SORTEO

5.1 REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.

Si desea participar en el Sorteo y cumple con los requisitos establecidos en el epígrafe cuatro de las presentes Bases Legales debe seguir el siguiente procedimiento.

En caso de ser titular de la tarjeta y haber recibido la comunicación postal de Makro:

- Deberá acceder a www.tepremiamos.com e introducir:
 - o CIF y Código indicado en la comunicación postal recibida.
 - o Correo electrónico.
- Leer y aceptar la Política de Privacidad
- Confirmar la veracidad de los datos de los compradores autorizados
- Aceptar las Bases Legales de este Sorteo.
- Abrir la bandeja de entrada del correo y confirmar pinchando en el enlace recibido, se entrará en el sorteo de **"VALES DE COMPRA MAKRO, EXPERIENCIAS Y ENTRADAS DOBLES DE CINE"**.

En caso de ser comprador autorizado y haber recibido por parte del titular de la tarjeta de MAKRO un enlace: Participación del autorizado tras recibir invitación mediante enlace del titular de la tarjeta MAKRO:

- Deberá acceder a la URL recibida por parte del titular e introducir:
- Correo electrónico
- Leer y aceptar la Política de Privacidad
- Aceptar las bases legales de este Sorteo
- Abrir la bandeja de entrada del correo y confirmar pinchando en el enlace recibido, se entrará en el sorteo de **"VALES DE COMPRA MAKRO, EXPERIENCIAS Y ENTRADAS DOBLES DE CINE"**.

5.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Sin perjuicio de que no se establecen otras limitaciones a la participación de los usuarios además de las contempladas en las presentes Bases, en caso de que el Organizador detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, de que una persona ha participado en el Sorteo la identidad de otra, como si fueran diferentes usuarios, o incumpliendo cualquier otro extremo de las presentes Bases, automáticamente procederá a la eliminación y descalificación de dicho usuario infractor.

El Organizador se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante en el Sorteo a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del Sorteo o la presencia del Organizador o del resto de participantes en las redes sociales o en cualquier sitio web y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del Sorteo.

Al enviarnos los datos el participante declara que los mismos son ciertos, exactos y completos, autorizando el uso de los mismos con los fines indicados en las presentes Bases Legales así como en la Política de Privacidad. En caso contrario, Makro se reserva el derecho a restringir la participación del participante en el Sorteo.

Únicamente se considerará como participante en el Sorteo aquellos que hayan pinchado el enlace de confirmación incluido en el email que recibe en la cuenta de correo electrónico facilitado tras finalizar el proceso de registro. En el caso de no haber confirmado la participación pinchando en el enlace facilitado por Makro en el correo electrónico recibido, no será considerado como participante en el Sorteo.

5.3 MECÁNICA DEL SORTEO

Una vez finalizado el plazo de duración del Sorteo, Makro creará un archivo en el que quedarán registrados todos los clientes participantes que cumplan los requisitos para participar en el sorteo. El sorteo se realizará en los 5 primeros días hábiles del mes de Septiembre de 2018, y se elegirán en el mismo 60 ganadores y 120 suplentes.

El día designado para el sorteo, el personal de marketing de Makro España llevará a cabo la elección del ganador mediante sorteo en presencia de una persona designada del Departamento Legal de Makro y en presencia de un testigo elegido aleatoriamente entre el personal de la oficina central de Makro. Se procederá a abrir el archivo y ejecutar la función aleatoria de la tabla Excel, sin tener conocimiento de los datos de los clientes contenidos en las filas del archivo.

Cada participante tendrá un número de ID de participación. El listado de números de ID's será introducido en la herramienta a utilizar para realizar el sorteo, de forma que:

- Los 8 primeros ID's extraídos corresponderán a los 8 ganadores de los vales de compra de 250€.
- Los ID's extraídos en 9º y 10º lugar corresponderán a los 2 ganadores de las experiencias.
- Los ID's extraídos del 11º al 60º lugar (ambos inclusive) corresponderán a los 50 ganadores de las entradas dobles de cine.
- Los ID's extraídos del 61º al 76º lugar (ambos inclusive) corresponderán a los suplentes de los vales de compra de 250€.
- Los ID's extraídos del 77º al 80º lugar (ambos inclusive) corresponderán a los suplentes de las experiencias.
- Los ID's extraídos del 81º al 180º lugar (ambos inclusive) corresponderán a los suplentes de las entradas dobles de cine.

Finalizado el acto del sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del sorteo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, el premiado y los tres suplentes.

En el plazo máximo de quince (15) días naturales a contar desde la celebración del Sorteo, se comunicará el resultado del mismo a los ganadores por cualquier medio que tenga autorizado en su ficha de cliente (correo electrónico, teléfono, sms, etc),

Si en el plazo de quince (15) días desde la comunicación al premiado por Makro, el agraciado no aceptara su premio, se efectuará la comunicación al primer suplente, y si éste tampoco lo aceptara se hará al segundo en igual plazo y así consecutivamente. Si ninguno de ellos aceptara el premio se declarará desierto.

Sólo se podrá ganar un(1) premio por beneficiario. MAKRO se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, MAKRO se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Los premios son personales e intransferibles.

6. ENTREGA DE PREMIOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS.

Los premios que se sortearán serán los siguientes:

- **OCHO (8) vales descuento para compras en Makro por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€) cada uno, ascendiendo el total a DOS MIL EUROS (2.000€).**
- **DOS (2) experiencias para dos personas de un fin de semana, por valor de DOSCIENTO CUARENTA EUROS (240€) cada una, ascendiendo el total a CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480€).**
- **CINCUENTA (50) entradas dobles de cine de TRECE EUROS (13€) cada una, ascendiendo el total a SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650€).**

Los premios de los vales descuento y las experiencias, deberán ser retirados por el agraciado en el Centro del que es cliente, las partes de común acuerdo fijarán día y hora de entrega.

Para los ganadores de las entradas dobles de cine (50 ganadores) se les enviará por correo electrónico, el código que deberán canjear de la siguiente forma:

- Introducir código CINECODE _canjeable en web www.cinecode.es
- Válido en el circuito www.inticket.es previo registro de tu CineCode y dirección de email.

No canjeable por entradas de sesiones 3D, ISENS, Imax, VIP, Butaca Roja, Salas Junior/Luxury que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE. No se admite reserva para fechas posteriores al día de presentación del código. El valor total del código debe ser empleado en un solo cine y en un solo canje el mismo día de su presentación. Elemento promocional. Prohibida su venta al público.

7. OBLIGACIONES FISCALES.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en el Sorteo en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

Las eventuales repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que Makro España queda relevada de cualquier responsabilidad. A tal efecto, y previa solicitud, Makro España emitirá y enviará el certificado correspondiente, conteniendo los datos relativos al premio.

8. PROTECCIÓN DE DATOS. CONSENTIMIENTO INFORMADO.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Autoservicio Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- *Gestionar su participación en el Sorteo en cuestión, así como la elección de los ganadores. Tus datos serán conservados durante todo el tiempo de la gestión de tu participación en el Sorteo y, aún después, hasta la prescripción de las posibles responsabilidades que se puedan derivar de tu participación en el Sorteo.*
- *Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el Sorteo. Tus datos serán conservados para esta finalidad durante todo el tiempo de la gestión de tu consulta y, aún después, hasta la prescripción de las posibles responsabilidades que se puedan derivar de la consulta.*

Todos los datos personales solicitados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Sorteo. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula.

El tratamiento de los datos por parte de Makro para llevar a cabo la gestión de su participación en el presente Sorteo, así como la atención de cualquier consulta que tenga sobre el Sorteo es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su deseo de participar en el concurso, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento.

No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en el Sorteo, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo la pérdida de su condición de participante en el Sorteo. Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Tendrán acceso a los datos facilitados prestadores de servicio de gestión de bases de datos y prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo el Sorteo y la elección de los ganadores del mismo.

El participante tendrá derecho a:

- *Revocar el consentimiento otorgado.*

- Obtener confirmación acerca de si Makro está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lopd@makro.es adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico dpo@makro.es. "

9. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS.

Makro, así como cualquiera de las entidades relacionadas con este Sorteo, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en el presente Sorteo.

Asimismo, Makro no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de las plataformas de Internet utilizadas para desarrollar el Sorteo y, en consecuencia excluyen, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dichas plataformas, que pudiera afectar o impedir la participación en el presente Sorteo y/o su normal desarrollo.

En caso de que la falta de disponibilidad de las plataformas en las que se desarrolla el Sorteo afecte a más de un 25% del tiempo expresamente previsto para el desarrollo del mismo, el Organizador se reserva el derecho a cancelar y/o repetir el Sorteo, pudiendo en tal caso anular todas las participaciones hasta ese momento, que no serían conservadas para el siguiente Sorteo.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación de los ganadores, el Organizador pondrá fin al Sorteo sin que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

Makro, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que puedan sufrir los ganadores del Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a aquéllos durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Makro podrá exigir a uno, varios o todos los ganadores, si lo estiman conveniente, la firma de una declaración de exención de responsabilidad de la organización, a entregar dentro del plazo establecido por ésta, como condición previa a la entrega de los premios.

Aun cuando Makro se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones, recogidas en las presentes Bases, no serán responsables: del mal uso de las plataformas de Internet por parte de los usuarios participantes; de los errores en los contenidos y datos aportados por éstos o en los intentos fallidos de acceso a dichas plataformas relacionadas con el Sorteo, o a su información; de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones, ni de los daños o perjuicios que pudiese sufrir el participante ganador con motivo de la participación en el presente Sorteo o del uso de los premios, sino únicamente en cuanto a su responsabilidad en relación con sus propios productos frente a consumidores y usuarios.

En todo caso, si se detectase que alguno de los ganadores ha incurrido en fraude o deshonestidad, el Organizador se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el premio que le pudiera haber correspondido. Además, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. El Organizador pre-

tende que todos los usuarios participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

La mera participación en el Sorteo implica que el participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las Bases que rigen el Sorteo.

El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Makro no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos una vez entregado el premio.

10. MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN.

Makro se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, sin perjuicio de que se realizará el correspondiente anuncio a través de los medios empleados para la celebración del mismo, sin que por ello asuman responsabilidad alguna por esta modificación, o por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la entidad organizadora, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, Makro se reserva el derecho a cancelar la celebración del Sorteo. En tal caso, Makro no se compromete la asignación de los premios expresamente indicados.

En caso de que el plazo de celebración del Sorteo sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a éste, el Organizador se compromete al reparto de los premios expresamente indicados conforme a las condiciones establecidas. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la cancelación del Sorteo se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de Makro, no quedando obligada en tal caso a adjudicar los premios establecidos. En particular, Makro no quedará obligado a entregar los premios establecidos en el caso de cancelación, total o parcial, del Sorteo.

Makro se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases. Makro se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Sorteo.

Makro se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de las presentes Bases, así como a sustituir los premios o cualquier parte de ellos por un premio diferente del mismo valor. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los medios empleados para la celebración del Sorteo.

Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases, prevalecerá el criterio de Makro y del Organizador. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Makro y el Organizador quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA.

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases deben ser interpretados de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

El Organizador sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases.

12. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre el Makro y los participantes del Sorteo. Ello, no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, el Organizador y los usuarios participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.